MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN FG N° 232**

***Santa Fe,*** 29 JUL 2026

**VISTO:**

El Expediente N° FG 000932/2026 del Registro de Expedientes del Sistema de Información por el cual se tramita la asignación de funciones de Fabio Damián Freggiaro en la Fiscalía General -sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación;

**CONSIDERANDO:**

Que la Fiscal General es la responsable de la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 13.013.

Que conforme al artículo 16 inciso 2 de dicha Ley le corresponde a la Fiscalía General velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

Que los cambios normativos producidos a partir de la sanción de las Leyes N.° 14.248 y 14.258 han modificado las incumbencias y funciones de la Fiscalía General, generando una mayor carga de trabajo que resulta razonable atender, en particular, en el marco del lineamiento estratégico de gestión priorizado por esta Fiscal General en materia de derechos de las víctimas, orientado a garantizar la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia de las víctimas de delitos en todo el territorio provincial, contemplando sus derechos y garantías individuales, lo que torna necesario asignar los recursos humanos adecuados para fortalecer la gestión y avanzar en la implementación de programas y proyectos específicos.

Que, teniendo en cuenta las incumbencias de esta Fiscalía General, las funciones que deberá cumplir en dicho ámbito son: colaborar en actividades vinculadas a la orientación a las víctimas procurando garantizar el ejercicio de sus derechos, tanto de información, asistencia o procesales; colaborar con el diseño y puesta en marcha de circuitos de trabajos formales en coordinación con las Fiscalías Regionales a los fines de garantizar los derechos de información de las víctimas; cooperar con la evaluación de las respuestas

institucionales brindadas a las víctimas en miras a la mejora continua, promover la aplicación de los derechos de las víctimas prestando colaboración a la Fiscal General en aquellos casos en los que deba intervenir en el marco de los controles jerárquicos legal y reglamentariamente dispuestos en los procedimientos abreviados y la revisión de desestimaciones o archivos fiscales; colaborar en el diseño e implementación de una oficina de recepción de denuncias, atención y asesoramiento dentro de la Fiscalía General para casos de discriminación, violencia laboral y violencia de género que sucedan en el ámbito del MPA; y desempeñarse como apoyo de la Fiscalía General para la formulación de lineamientos generales con el objetivo de reorientar y adaptar las prácticas de los integrantes del MPA para consolidar las condiciones institucionales adecuadas que permitan que los derechos de las víctimas puedan hacerse operativos, así como en toda otra tarea que le asigne la Fiscal General;

Que como consecuencia de ello se entiende adecuado que Fabio Damián Freggiaro, Auxiliar de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción, sede Rosario, pase a prestar funciones en la Fiscalía General, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación;

**POR ELLO:**

**LA FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer que Fabio Damián Freggiaro (DNI N° 38.093.947), Auxiliar de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción, sede Rosario, preste las funciones enumeradas en los considerandos precedentes en el ámbito de la Fiscalía General, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE